



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO 005 DE 19

(14 FEB. 2002)

Por la cual se fija la Franja de Potencia definida en la Resolución CREG-042 de 1999 para el Mercado Mayorista de Electricidad, aplicable en el año 2002.

LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994, y los Decretos 1524 y 2253 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CREG-042 de 1999, Artículo 3o., se estableció la Franja de Potencia, la cual debe ser calculada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas con la información disponible, de acuerdo con la metodología definida en dicha Resolución;

Que con base en los datos suministrados por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC-, la Comisión de Regulación Energía y Gas realizó dicho cálculo para el año 2002, aplicando la metodología establecida en la Resolución CREG-042 de 1999;

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su sesión No. 177 del 14 de febrero de 2002, acordó expedir la presente Resolución;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Franja de potencia para el año 2002. La Franja de Potencia a la que se refiere el Artículo 3o. de la Resolución CREG-042 de 1999, calculada en la forma establecida en dicha Resolución, es de 4,250 MW para el año 2002.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Por la cual se fija la Franja de Potencia definida en la Resolución CREG-042 de 1999 para el Mercado Mayorista de Electricidad, aplicable en el año 2002.

ARTÍCULO 2o. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., el día **14 FEB. 2002**

LUISA FERNANDA LAFAURIE
Ministra de Minas y Energía
Presidente

DAVID REINSTEIN BENÍTEZ
Director Ejecutivo